



**Combate a la  
Desigualdad**

ASUNTO: SE INFORMA

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8vo numeral 1) fracción V, inciso 1); y el artículo 8vo numeral 1) fracción VI inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De conformidad con lo establecido en el artículo 8vo fracción III, artículo 8vo fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: se informa que durante el mes de junio del año en curso (2024) no se efectuaron dispersiones correspondientes al programa "Enjambre".

Sin más por el momento y en espera de haber atendido lo instruido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE:**

**GUADALAJARA, JALISCO A 05 DE JULIO DEL 2024.**

**"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS SIRVIENDO Y  
PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"**

**C. VERÓNICA ALEJANDRA LOZA RODRÍGUEZ  
JEFA DEL PROGRAMA ENJAMBRE**

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la  
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales

Oficio: DPSM/208/2024

Asunto: Se informa

Guadalajara, Jalisco a 10 de julio de 2024

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Del Gobierno de Guadalajara**  
**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de junio del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*".

Quedando sin información relativa a los Programas Sociales Municipales denominados: "Acercarnos", "Corazón Contento", "Gracias a ti" y "En Buenas Manos", sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Programas  
Sociales Municipales  
Coordinación General de  
Programas Sociales Municipales  
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542



**Combate a la  
Desigualdad**

**Dirección de Programas Sociales Municipales**  
**Oficio: DPSM/146/2024**  
**Asunto: Se informa**  
**Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2024**

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Del Gobierno de Guadalajara**  
**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de mayo del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*", "*Corazón Contento*", "*Gracias a ti*" y "*En Buenas Manos*".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado Acercarnos, aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**   
**Gobierno de  
Guadalajara**

**Dirección de Programas  
Sociales Municipales**  
**Mtro. Miguel Sainz Loyola**  
**Coordinador General de  
Combate a la Desigualdad**  
**Director de Programas Sociales Municipales**

**Gobierno Municipal de Guadalajara**



5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la  
Desigualdad**

DGP/032/2024

Guadalajara, Jalisco. 09 de Mayo del 2024

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

**PRESENTE:**

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de Abril del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal *SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107* el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATE NTAMENTE**

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*

**LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA**

**DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE**



**Dirección Programa  
Guadalajara Presente**  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la  
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales  
Oficio: DPSM/113/2024  
Asunto: Se informa  
Guadalajara, Jalisco a 07 de mayo de 2024

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Del Gobierno de Guadalajara**  
**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de abril del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "Estancias Infantiles Municipales", "Corazón Contento", "Gracias a ti" y "En Buenas Manos".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado Acercarnos, aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Gobierno de  
Guadalajara

**Mtro. Miguel Sainz Loyola**  
Dirección de Programas  
Sociales Municipales  
Coordinación  
Combate a la Desigualdad  
**Gobierno Municipal de Guadalajara**

Gobierno de  
Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542



Guadalajara, Jalisco. 10 de Abril del 2024

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**  
**PRESENTE:**

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Marzo** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107** el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATE NTAMENTE**

***"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"***

**LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE**



**Dirección Programa  
Guadalajara Presente  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad**





**Combate a la  
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales  
Oficio: DPSM/081/2024  
Asunto: Se informa  
Guadalajara, Jalisco a 09 de Abril de 2024

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas  
Del Gobierno de Guadalajara  
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.


Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*", "*Corazón Contento*", "*Gracias a ti*" y "*En Buenas Manos*".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado "Acercarnos", aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Gobierno de  
**ATENTAMENTE**  
Guadalajara

  
Dirección de Programas  
Sociales Municipales  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad

**Mtro. Miguel Sanz Luyola**  
Director de Programas Sociales Municipales  
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la  
Desigualdad**

**Dirección de Programas Sociales Municipales**

**Oficio: DPSM/o6o/2024**

**Asunto: Se informa**

**Guadalajara, Jalisco a 8 de Marzo de 2024**

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Del Gobierno de Guadalajara**  
**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 Septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024, en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

En este tenor, se informa que a la fecha de presentación de este escrito, únicamente queda el programa social municipal denominado "Acercarnos", sin padrón de beneficiarios autorizado por Comité.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Gobierno de  
Guadalajara**

**Mtro. Miguel Sainz Loyola**  
**Dirección de Programas  
Sociales Municipales**  
**Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad**  
**Gobierno Municipal de Guadalajara**







**Combate a la  
Desigualdad**

DGP/026/2024

Guadalajara, Jalisco. 04 de Marzo del 2024

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

**PRESENTE:**

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Febrero** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107** el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATE NTAMENTE**

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*

**LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA**

**DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE**



**De Buenas a La Escuela**  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad

000432



**Combate a la Desigualdad**

Dirección de Inclusión  
**OFICIO CGCD/DI/331/2024.**

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas  
Presente

Por medio del presente me permito saludarle, además de hacer de su conocimiento que la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, en el mes de Enero del 2024, no tuvo padrón de beneficiarios en su programa "**Guadalajara Incluyente**", lo anterior porque el mismo se encuentra en Proceso de publicación de sus reglas de operación y convocatoria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 07 de febrero del 2024  
"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad de Guadalajara"



**Gobierno de Guadalajara**

*Marcela Páramo Ortega*

**Marcela Páramo Ortega**

Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad  
Coordinación General de Combate a la Desigualdad

\*cfrb-ext.1486

5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542



Gobierno de Guadalajara

*Adrian*  
08 FEB 2024  
12:40

**RECIBIDO**  
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas



**Gobierno de Guadalajara**



**Combate a la  
Desigualdad**

DGP/014/2024

Guadalajara, Jalisco. 08 de Febrero del 2024

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**  
**PRESENTE:**

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Enero** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que las reglas de operación ejercicio fiscal 2024 fueron emitidas por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 10. Año 107** el 25 de enero del año en curso. Una vez publicada la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATE NTAMENTE**

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*

**LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA**

**DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE**



5 de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1542





**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Del Gobierno de Guadalajara**  
**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 Septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024, en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

En este tenor, en el punto segundo del decreto se establece lo siguiente:

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales son los siguientes:

1. Reglas de Operación del Programa "Corazón Contento".
2. Reglas de Operación del Programa "Gracias a Ti".
3. Reglas de Operación del Programa "Estancias Infantiles Municipales".
4. Reglas de Operación del Programa "Acercarnos".
5. Reglas de Operación del Programa "En Buenas Manos".

Al respecto **se informa que para el mes de enero del año en curso (2024) aún no se cuenta con padrón de beneficiarios**, en virtud de que éstos se encuentran en etapa de CONVOCATORIA.

Una vez que se cierre la etapa actual y se apruebe el padrón de beneficiarios correspondiente a través del Comité Dictaminador, este será publicado en los términos establecidos por la normatividad aplicable, para tal efecto.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Gobierno de  
Guadalajara

**Mtro. Miguel Ángel Loyola**  
Dirección de Programas  
Sociales Municipales  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad

Director de Programas Sociales Municipales

Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



**Combate a la  
Desigualdad**



**Juventudes**  
Combate a la  
Desigualdad

**OFICIO: DJ/104/2024  
ASUNTO: SE INFORMA**

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8vo numeral 1) fracción V, inciso 1); y el artículo 8vo numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 8vo fracción III, artículo 8vo fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: se informa que el programa "Enjambre" cuyas reglas de operación fueron publicadas en la gaceta municipal el día 25 de enero de 2024, para el mes de enero del año en curso (2024) aún no se cuenta con padrón de beneficiarios, en virtud de que estos se encuentran en etapa de convocatoria.

Sin más por el momento y en espera de haber atendido lo instruido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE:**

**GUADALAJARA, JALISCO A 05 DE FEBRERO DEL 2024.**

**"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS  
SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"**

**C. VERÓNICA ALEJANDRA LOZA RODRÍGUEZ.  
JEFA DEL PROGRAMA ENJAMBRE**

☛ Marcos Castellanos 120,  
Col Americana Americana, 44160  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de  
Guadalajara**

